



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de junio de 2010  
No. 106

## SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

AVISOS JUDICIALES: 410-B1, 1875, 1812, 1811, 379-B1, 575-A1, 378-B1, 377-B1, 1692, 1693, 1681, 376-B1, 1696, 1810, 621-A1, 413-B1, 414-B1, 1816, 1820, 416-B1, 415-B1, 417-B1, 1878, 1880, 1886, 649-A1 y 1809.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 631-A1, 1835, 1884, 1883, 1885, 1815, 625-A1, 399-B1, 432-B1, 424-B1 y 1570.

## SUMARIO:

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

**RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.**

**Aristóteles Núñez Sánchez**, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 11 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y el "Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal de 2010, así como para emitir las resoluciones de carácter general que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 8 de febrero de 2010.

### Considerando

Que el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar

los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2010, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que perciben el Estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los municipios.

Identificados los aprovechamientos como ingresos percibidos en ejercicio de una función de derecho público y toda vez que el Código Financiero del Estado de México y Municipios no prevé el cobro de derechos por servicios prestados por la Dirección General de Protección Civil del Estado de México que determinen una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, se emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.**

**Primero.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se dan a conocer las tarifas de los aprovechamientos por la impartición de cursos en materia de protección civil, conforme a la siguiente:

<b>CURSOS</b>	<b>CUOTA</b>
<b>BOMBEROS</b>	
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Nivel Básico	\$1,207.50
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Nivel Intermedio	\$2,012.50
Manejo Defensivo de Vehículos de Emergencia	\$1,207.50
Equipos de Aire Autocontenido	\$2,012.50
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Nivel Avanzado	\$2,242.50
Prevención y Combate de Incendios Industriales	\$2,012.50
Incendios Estructurales	\$1,207.50
Normatividad en la Prevención de Incendios	\$1,207.50
Operación y Mantenimiento de Auto-Bombas	\$1,207.50
Prevención y Combate de Incendios Forestales	Entrada libre previa confirmación
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Elaboración de Programas de Protección Civil	\$690.00
Introducción a la Protección Civil	\$690.00
Taller de Integrantes de Brigadas Internas	\$690.00
Amenaza Bomba	\$690.00
Práctica para Brigadas Internas	\$920.00
Educación para la Prevención en Centros Escolares	Entrada libre previa confirmación
Taller de Prevención en la Fabricación, Almacenamiento, Transportación, Distribución y Quema de Pirotecnia	Entrada libre previa confirmación
Protección Civil para Caravanas, Desfiles y Eventos Especiales	\$690.00
Taller sobre Fenómenos Perturbadores	\$460.00
Taller sobre el Uso, Manejo y Almacenamiento de Agroquímicos	Entrada libre previa confirmación
Formación en Protección Civil para Policía Estatal/Municipal	Entrada libre previa confirmación

Riesgo Químico y Transporte de Mercancía	\$920.00
Formación Profesional de Instructores	\$2,242.50
Gestión en la Administración de Desastres y Riesgos	\$920.00
Ayuda Humanitaria en Situación de Emergencia	\$460.00
<b>PARAMÉDICOS Y RESCATISTAS</b>	
Preparación Psicofísica del Rescatista	\$1,207.50
Rescate Módulo Uno	\$1,207.50
Rescate Módulo Dos	\$1,207.50
Rescate Módulo Tres	\$2,242.50
Rescate Módulo Cuatro	\$2,242.50
Soporte Básico de la Vida	\$2,242.50
Rescate Agreste	\$2,242.50
Rescate en Espacios Confinados	\$2,242.50
Rescate en Estructuras Colapsadas	\$2,242.50
Manejo de Paciente Politraumatizado	\$1,207.50
Manejo de Paciente Clínico	\$2,242.50
Empaquetamiento y Transporte de Lesionados	\$1,380.00
Taller Curso de Extracción Vehicular	\$2,012.50
RCCP para Profesionales de la Salud	\$2,242.50
<b>OTROS CURSOS</b>	
Prácticas	\$920.00
Prestación de Servicios Especiales	\$1,035.00

**Segundo.-** Por la investigación y evaluación de riesgos geológicos, se cobrará una cuota conforme a la siguiente:

<b>INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS</b>	<b>CUOTA</b>
Búsqueda y Recopilación de Información	\$2,500.00
Integración de Información	\$3,450.00
Trabajo de Campo Incluyendo Observaciones y Mediciones	\$17,250.00
Procesamiento de Información	\$3,450.00
Elaboración de Planos	\$4,600.00
Elaboración de Reporte Final	\$4,600.00
Asesoría en Materia de Protección Civil	\$4,600.00

**Tercero.-** Para los efectos del pago, la dependencia prestadora del servicio se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

**Cuarto.-** Los ingresos provenientes de los aprovechamientos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

### Transitorios

**Primero.-** Publíquese la presente resolución en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a primero de junio del año dos mil diez.

**EL SUBSECRETARIO**

**LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 969/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARROYO GARCIA, en contra de LUZ MARIA CRISTOBAL GUZMAN y MARGARITO MARTINEZ TEODORO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualc6yotl, M6xico, en el presente juicio, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diez, subasta el bien inmueble ubicado en lote diez, manzana 1244, zona 14, ubicado en la calle Norte 18, n6mero 1103, colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de M6xico, mismo que tambi6n se le conoce registralmente como lote diez, de la manzana mil doscientos cuarenta y cuatro, zona 14, ubicado en calle Norte 18, n6mero 1103, colonia Independencia, del Exejido Ayotla, municipio de Chalco, Estado de M6xico, con una superficie de 192.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.05 metros con lote 24, al sureste: 19.00 metros con lote 9, al suroeste: 10.30 metros con calle Norte 18 y al noroeste: 19.00 metros con lote 23, debiendo anunciarse su venta por tres veces dentro de nueve d6as, en el peri6dico de circulaci6n diaria en esta localidad en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar entre la publicaci6n o fijaci6n del edicto y la fecha del remate un t6rmino que no sea menor de siete d6as y para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate se sealan las nueve horas del d6a nueve de julio del dos mil diez sirviendo de base para el remate la que cubra el importe fijado en el aval6o sobre el bien embargado en autos la cantidad de \$902,697.64 (NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), se expide el presente en ciudad Nezahualc6yotl, M6xico, a los once d6as del mes de mayo del a6o dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualc6yotl, M6xico, Lic. Julio C6sar Cedillo G6mez.-R6brica.

410-B1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

Que en los autos del expediente 394/010, promovido por SERVANDO APOLONIO MUNGUUA, relativo al procedimiento judicial no contencioso, informaci6n de dominio, de un inmueble denominado "Sin Nombre", que era propiedad de DANIEL MIRELES HUERTA y su esposa BLANCA LETICIA HERNANDEZ ESPINOSA, ubicado en calle Hilario Cort6s sin n6mero de Otumba, Estado de M6xico, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pac6fica, continua, de Buena fe y a t6tulo de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Mauricio Cort6s G6mez; al sur: 30.00 m con Teresa Gonz6lez Gonz6lez; al oriente: 10.00 m con Mauricio Cort6s G6mez y Antonio Garc6a; al poniente: 10.00 m con calle Hilario Cort6s, teni6ndose una superficie de 300.00 trescientos metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicaci6n por 2 dos veces con un intervalo de dos d6as h6biles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa peri6dico de mayor circulaci6n en este lugar, adem6s se fijar6 un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la informaci6n. En Otumba, M6xico, a dieciocho de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Hip6lito E. Mart6nez Ortiz.-R6brica.

1875 -2 y 7 junio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. EDGAR RODRIGUEZ LOPEZ.

En el expediente 189/2010, relativo al divorcio necesario promovido por ROSARIO DE LA CRUZ RAMIREZ en contra de EDGAR RODRIGUEZ LOPEZ y dando cumplimiento al art6culo 1.181 del C6digo de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de M6xico, existe una demanda reclam6ndole las siguientes prestaciones: A).- La disoluci6n del v6nculo matrimonial de acuerdo a la fracci6n XIX del art6culo 4.90 del C6digo Civil para el Estado de M6xico y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicar6n tres veces de siete en siete d6as, en el peri6dico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulaci6n en la poblaci6n donde se haga la citaci6n y en bolet6n judicial, haci6ndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta d6as contados a partir del d6a siguiente al de la ultima publicaci6n, el Secretario fijar6 adem6s, en la puerta del tribunal una copia 6ntegra de la resoluci6n, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por s6, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguir6 el juicio en rebeld6a, haci6ndole las ulteriores notificaciones por lista y bolet6n. Se expide el presente edicto a los veinti6n d6as del mes de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iv6n Sosa Garc6a.-R6brica.

1812.-27 mayo, 7 y 16 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del expediente: 0146/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MITSU S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES BORNACINI REYNOSO y MIGUEL ANGEL BORNACINI HERVELLA. La C. Juez Cuadragesimo S6ptimo de lo Civil, por auto de fecha seis de mayo de dos mil diez, y con fundamento en el art6culo 1410 del C6digo de Comercio seal6 las once horas del d6a nueve de junio del a6o en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno n6mero trece de la fracci6n cuarenta, secci6n Las Vegas, del fraccionamiento Bosques del Valle en Av6ndaro, Estado de Mexico, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio m6s alto obtenido de la actualizaci6n de los aval6os, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el cr6dito o los cr6ditos que han sido objeto del juicio y de las costas en t6rminos del art6culo 573 del C6digo Procesal Civil aplicado supletoriamente al C6digo de Comercio, debi6ndose de convocar postores mediante edictos que deber6n de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorer6a del Distrito Federal y en el peri6dico La Jornada, por tres veces dentro de nueve d6as. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicci6n de este juzgado, g6rse atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Valle de Bravo, Estado de M6xico, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene las publicaciones de edictos en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislaci6n de aquella entidad en los per6odos sealados en el presente prove6do.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-R6brica.

1811.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**
**C. EVENECER ROSAS HERNANDEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 213/2008, relativo al juicio ordinario civil, FERNANDO VALENCIA ROBLES le demanda el pago de daños y perjuicios de las siguientes prestaciones: A).- La reparación del daño consistente en las lesiones que sufrió al ser atropellado por la patrulla 257, propiedad del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, la cual conducía el patrullero EVENECER ROSAS HERNANDEZ, B).- El pago de una indemnización de conformidad en la Ley Federal de Trabajo, por las lesiones que provocaron una incapacidad permanente parcial para trabajar, C).- El pago de los gastos médicos, hospitalarios, medicamentos y de rehabilitación que ha tenido que efectuar como consecuencia de las lesiones que fue objeto, D).- El pago del daño moral que le han ocasionado las lesiones que sufrió, que han afectado su vida privada y familiar, su presencia estética y lasos afectivos, E).- El pago de daños y perjuicios que sufrió por un lapso de dos años que no ha podido desempeñar ningún tipo de trabajo por estar hospitalizado, dado que percibía un salario de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual y la cantidad de \$240,000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por las lesiones de que fue objeto, más la cantidad que ha dejado de percibir por el resto de su vida, ya que contaba con treinta años de edad al momento de ser atropellado, F).- El pago de costas judiciales que genere el presente juicio desde su inicio hasta su total terminación, pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día 17 de febrero del 2006 el suscrito viajaba a bordo de una motocicleta, marca dinamo modelo 2003, utilizando guantes y casco de protección, circulando a una velocidad de 25 km. por hora sobre la Avenida Isidro Fabela mejor conocida como Avenida de las Torres, la cual tiene dos carriles y al pretender dar vuelta para dirigirse a la Avenida Leona Vicario pertenecientes al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y pudo percatarse que venía circulando una patrulla de dicho municipio, pero debido al exceso de velocidad con que era conducida se saltó el tope y fue atropellado por dicha patrulla, misma que tiene el número 257 y la persona que conducía de nombre EVENECER ROSAS HERNANDEZ, quién en ese momento se encontraba en estado de ebriedad y quién presta sus servicios en dicho Ayuntamiento quién se dio a la fuga sin prestarle ningún auxilio por lo que se inició la Averiguación Previa Número V.CHA/1/535/2006, en la Agencia del Ministerio Público de Valle de Chalco Solidaridad, quién fue realizada por RICARDO GARCIA DE LA CRUZ, patrullero de la unidad 225 de la Policía Municipal de este mismo municipio, 2.- Debido a la gravedad de las lesiones fue internado en el Hospital General Regional número 25 del IMSS y que dichas lesiones se clasificaron como aquellas que ponen en peligro la vida, 3.- EVENECER ROSAS HERNANDEZ labora en el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y el cual conducía una patrulla propiedad de dicho Ayuntamiento lo cual acredita con la causa penal número 49/2006, 4.- Al ser detenido EVENECER ROSAS HERNANDEZ manifestó ser servidor público adscrito a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, aceptando haberlo atropellado a bordo de la motocicleta en donde viajaba, además de aceptar haber ingerido bebidas alcohólicas, 5.- Las lesiones clasificadas en el IMSS fueron fractura acetabular en la pelvis derecha, fractura en el fémur derecho, fractura expuesta tibio peroné derecha, dificultad respiratoria de instalación súbita con dolor torácico, con sospecha de embolia pulmonar, 6.- Tuvo que estar internado durante un mes y fue sometido a 4 cirugías, 7.- Desde el 6 de marzo del 2006, hasta el día 10 de julio del mismo año tuvo que andar en sillas de ruedas tiempo en el que sufrió una gran depresión ya

que no podría realizar en forma normal sus actividades cotidianas y laborales y para colmo de males el fémur se rompió nuevamente y fue trasladado al hospital debido al haber perdido el hueso del fémur le tenían que injertar hueso obtenido de las dos extremidades de su cadera, por lo que es intervenido quirúrgicamente una vez más, siendo dado de alta hasta el 13 de octubre del 2006, 9.- Debido a las seis cirugías a las que fue sometido presenta diversas cicatrices, tanto en las piernas como en los glúteos, además de que tiene que usar un bastón para apoyarse, de igual forma tiene que depender de su esposa para hacer varias actividades. Se emplaza a dicho demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

379-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 906/08.  
 DEMANDADO: JORGE PEREZ MELESIO.

En el expediente marcado con el número 906/08, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA, en contra de JORGE PEREZ MELESIO, mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapón, respecto de la casa número 40, de la calle 5 de Mayo y terreno que ocupa lote 275, manzana 35, zona 3, Fraccionamiento San Lucas Tepetlaco, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 353, del volumen 588, libro primero, sección primera de fecha 17 de abril del 2002, con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 172.00; al noroeste: 17.40 m con calle Ignacio Zaragoza; suroeste: 17.10 m con lote 264; noroeste (sic): 10.00 m colinda con calle 5 de Mayo; suroeste (sic): 9.70 m con zona ejidal del fraccionamiento. B) Se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la usucapación, por lo tanto, la sentencia definitiva que se dicte, sirva de título de propiedad. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista fijada en lugar visible de este juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

575-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

C. AURELIA CRUZ HERNANDEZ y JULIO PEREZ LOPEZ.  
 PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1571/2009, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA CANDELARIA NICOLAS VAZQUEZ.

En dicho juicio la señora MARIA CADELARIA NICOLAS VAZQUEZ, le demanda a AURELIA CRUZ HERNANDEZ y JULIO PEREZ LOPEZ. A) La propiedad por usucapión respecto del predio ubicado en el lote 4, manzana 751, zona 10, perteneciente al ex ejido Ayotla Chalco, actualmente colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 177.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.60 m con calle Norte 15; al sureste: 18.00 m con lote 5; al suroeste: 10.00 m con lote 11; al noroeste: 18.00 m con lote 3. B) El pago de gastos y costas.

Basando sus pretensiones de entre otros hechos los siguientes: 1.- Desde el 7 de abril de 1993, la actora se encuentra en posesión del predio ubicado lote 4, manzana 751, zona 10, perteneciente al ex ejido Ayotla Chalco, actualmente colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en virtud de un contrato privado de compra-venta celebrado con el señor JULIO PEREZ LOPEZ por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pagada en su totalidad en el acto y firma de dicho contrato, haciéndole entrega de la posesión material. 2.- Desde el 7 de abril de 1993 la actora ha tenido la posesión del inmueble en concepto de propietaria, porque lo adquirió por medio de un contrato privado de compra-venta, en forma pacífica, porque lo adquirió sin violencia, continua, porque desde que entró a poseer el inmueble no se ha visto interrumpida y públicamente ya que la posesión es conocida por todos los vecinos del lugar, ha realizado actos de dominio, múltiples mejoras y diversas gestiones públicas y privadas. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, Estado de México, a favor de AURELIA CRUZ HERNANDEZ, bajo la partida número 252, a fojas 43 frente, del libro primero, sección primera, volumen 100, de fecha 3 de abril de 1990. 4.- Desde que el señor JULIO PEREZ LOPEZ le vendió el inmueble a la actora ha cumplido, al entregarle la posesión material y jurídica para que viva en el con el carácter de dueña y jamás ha sido molestada, en forma extrajudicial ni judicial. 5.- La señora AURELIA CRUZ HERNANDEZ, tampoco ha molestado en la posesión del inmueble a la actora ya que ha permitido que viva, en forma continua e ininterrumpida y jamás ha realizado gestiones extrajudiciales o judiciales para que desocupe dicho inmueble. 6.- Finalmente tomando en consideración que del contrato de compra-venta se desprende que el mismo fue celebrado entre la suscrita como compradora y el señor JULIO PEREZ LOPEZ como vendedor es necesario llamar a juicio a dicha persona con lo que se resuelve la figura de litis consorcio pasivo.

En dicho expediente se ordenó emplazar a los demandados AURELIA CRUZ HERNANDEZ y JULIO PEREZ LOPEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que los demandados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente en fecha veintiséis del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

378-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1323/2009.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: LILIANA GARCIA MARIN.

DEMANDADO: JOSE LUIS PASCUAL HERNANDEZ.

El C. LILIANA GARCIA MARIN, le demanda a JOSE LUIS PASCUAL HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guardia y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor YDALI PASCUAL GARCIA; C).- El pago de una pensión alimenticia y en su momento definitiva para los gastos de la menor YDALI PASCUAL GARCIA; D).- La pérdida de la patria potestad de YDALI PASCUAL GARCIA; E).- El pago de gastos y costas por motivo del juicio; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que el demandado abandono el domicilio conyugal. Y por ignorarse su domicilio actual ya que el último que se proporciona se ubica en calle Costeñas No. 378, colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Karina Leticia Hernández Cortez.-Rúbrica.

377-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 680/2009, el C. PASCUAL LEDESMA PACHECO, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. y OTRO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno identificado con el número 21, manzana 33, y casa en él construida en términos de esta y ciudad y municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.82 mts. con lote 22, al sur: 18.70 mts. con lote 20, al oriente: 07.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 07.00 mts. con Boulevard de las Rosas, con una superficie de: 131.36 mts<sup>2</sup>. así mismo la cancelación y tildación total del asiento registral de la partida número 280-281 volumen 130, libro primero, sección primera de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, como consecuencia de lo anterior se inscriba a

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

PILAR GARCIA ESPINOZA.

En el expediente 1656/2009, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por SARA GOMEZ GARCIA, en contra de PILAR GARCIA ESPINOZA; el Juez determinó emplazarla por edictos, cuyas prestaciones que se le demandan dicen en lo conducente: A).- La usucapión de la fracción del terreno ubicado en Avenida Cuitláhuac, lote 17, manzana 98, zona 02, perteneciente al Ejido denominado "Estación Xico", colonia San Miguel Xico Segunda Sección, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en razón de que en el año de 1994 se fundó el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para demostrar que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra dentro de este municipio, se anexó el oficio DU/AT/OF/363/2008, de fecha 25 de agosto del año 2008, expedido por el Director de Desarrollo Urbano, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.85 metros con Angelina Gómez García, al sureste: 09.85 metros con Avenida Cuitláhuac, al suroeste: 09.85 metros con Josefino Gómez García, al noroeste: 09.85 metros con lote 18. Con superficie total de 97.00 (noventa y siete metros cuadrados). B).- Pago de gastos y costas que se originen el presente juicio.

HECHOS.

1.- El 10 de octubre de 1990, adquiere la parte actora SARA GOMEZ GARCIA, por contrato de compraventa realizada con la hoy demandada PILAR GARCIA ESPINOZA, una fracción de lote de terreno perteneciente al ejido denominado "Estación Xico", descrito líneas anteriores y cuyas medidas y colindancias ya se indicaron líneas atrás, 2.- PILAR GARCIA ESPINOZA, le dio la posesión jurídica y material del bien inmueble motivo de este juicio, desde el momento de la compraventa, lugar en el que a la fecha se encuentra viviendo como propietaria en forma pacífica, continua y pública, 3.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo el número de partida 379, libro primero, sección primera, volumen 87 de fecha 1 de agosto del año 1989, comprobándolo con el certificado de inscripción, 4.- Es público y notorio que hace más de 18 años posteriores a la fecha en que la actora realiza dicho contrato de compraventa, ha venido poseyendo el predio en concepto de propietaria pacífica, continua, pública, operando en su favor la prescripción adquisitiva convirtiéndose en propietaria del predio antes citado indicando que existen testigos que presentará en su momento oportuno. Se emplaza por medio de los presentes edictos a la C. PILAR GARCIA ESPINOZA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1681.-18, 27 mayo y 7 junio.

nombre del C. PASCUAL LEDESMA PACHECO, la parte actora manifiesta que en fecha veinticinco (25) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), celebró contrato privado de compra venta con el SR. CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ respecto del inmueble antes detallado con las medidas y colindancias antes mencionadas, así mismo manifiesta que desde esa fecha se encuentra en posesión material y jurídica así como también en forma continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario del bien inmueble antes detallado, y también manifiesta que desde esa fecha ha efectuado los pagos de impuestos correspondientes anexando a la presente demanda los recibos oficiales en virtud de que se justifica la existencia de la causa generadora, de su posesión, por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó emplazar por edictos a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., por conducto de su apoderado legal, mismos que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe contestar por conducto de su apoderado legal dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1692.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 790/2009, la C. ESTELA CUEVAS FLORES, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra, de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A., y OTRO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en: calle Bosques de Chapultepec, lote número 15, manzana 31, sección primera, Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.83 mts. con lote 14, al sur: 15.00 mts. con lote 16, al oriente: 08.00 mts. con calle Bosques de Chapultepec, al poniente: 10.25 mts. con lote 24, con una superficie de 131.00 mts2., así mismo la cancelación y tildación total del asiento registral de la partida número 1109, volumen 339, libro primero, sección primera de fecha 23 de marzo de 1977, ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, como consecuencia de lo anterior se inscriba a nombre de la C. ESTELA CUEVAS FLORES, la parte actora manifiesta que en fecha veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), celebró contrato privado de compra venta con el SR. FLAVIO DIAZ TUEME respecto del inmueble antes detallado con las medidas y colindancias antes mencionadas, así mismo manifiesta que desde esa fecha se encuentra en posesión material y jurídica así como también en forma continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario del bien inmueble antes detallado, en virtud de que se justifica la existencia de la causa generadora de su posesión, por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó emplazar por edictos a: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. por conducto de su apoderado legal, mismos que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe contestar por conducto de su apoderado legal dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1693.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

C. RAUL CRUZ MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que CORAL LOZADA OBREGON, por su propio derecho y bajo el expediente 103/2010, promueve en su contra juicio ordinario civil (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La declaración de que se ha disuelto del vínculo matrimonial que la une con el demandado RAUL CRUZ MENDOZA, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; la guarda y custodia de sus menores hijos; y, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos 1.- Que en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la actora contrajo matrimonio civil con el demandado ante el Oficial de Registro Civil número 02 de Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a dos menores, que establecieron su último domicilio conyugal en Cerrada Corregidor Miguel Domínguez, lote 9, Mza. 2, Col. Miguel Hidaigo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; que en fecha doce de abril del dos mil ocho, el demandado sin causa justificada abandono el domicilio conyugal. El Juez por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil diez, admitió la demanda; y por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

575-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS COBOS.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1607/2009, un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por BLANCA GUADALUPE GARCÉS MIRON en contra de JUAN CARLOS COBOS.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones:

1).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con Juan Carlos Cobos.

2).- La guarda y custodia de sus menores hijos Celia Elizabeth, Lizbeth Guadalupe y Jorge Eduardo de apellidos Cobos Garcés.

3).- El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes:

1.- Con fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, la actora contrajo matrimonio civil con el hoy demandado Juan Carlos Cobos.

2.- De su unión procrearon a tres hijos de nombres Celia Elizabeth, Lizbeth Guadalupe y Jorge Eduardo de apellidos Cobos Garcés.

3.- Su último domicilio lo establecieron en calle Norte 33-A, número 15, manzana 1687, en la Colonia Avándaro, Valle de Chalco Solidaridad, México.

5.- Manifiesta la actora que el día dieciocho de agosto del dos mil ocho, por motivos de diversidad de caracteres se separo de su cónyuge y se quedo a vivir en el domicilio conyugal antes mencionado, y el demandado se fue a vivir al Fraccionamiento Real de Santa Cecilia, manzana 18, lote 25, casa "B", en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, razón por la cual ha operado la casual de divorcio necesario.

Por lo que se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar al demandado JUAN CARLOS COBOS. Haciéndole saber al demandado que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

376-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

JESUS GARCIA MONTAÑEZ.

En el expediente número 148/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión que promueve MA. DEL SOCORRO RUIZ MORENO, demandando a JESUS GARCIA MONTAÑES, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a dicho demandado por medio de edictos, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- Declaración de que ha operado en favor de la parte actora la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble con construcción ubicado en el lote número veintidós de la manzana XI, sección "B", hoy calle de Esthela número 242, del Fraccionamiento "Victoria", en Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con calle Esthela, al sur: 8.00 metros con predio contiguo, al oriente: 16.00 metros con lote 23, al poniente: 16.00 metros con lote 21. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

Se les hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.



Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO); en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a los catorce días de mayo de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1696.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2002.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OCEJO DE LARA BERTHA ALICIA, expediente número 542/2002, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto en fecha seis de mayo del año dos mil diez, que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble consistente en la casa de interés social marcada con el número 38 treinta y ocho, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 13, de la manzana I, denominado "Vereda", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en Boulevard La Loma, con el número oficial 9, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie: 3,494.05 m<sup>2</sup>, según régimen de condominio del lote condominal, PLANTA BAJA: al norte: en 8.90 m. con la casa número 39; al este: en 2.915 m con área común a la unidad condominal, andador; al sur: en 8.90 m con la casa número 37; al oeste: en 2.915 m con patio de servicio (área común de uso exclusivo), PLANTA ALTA: al norte: en 9.50 m con la casa número 39; al este: en 0.60 m con casa número 37 y en 2.915 m con vacío al área común a la unidad condominal, andador; al sur: en 6.60 m, 1.42 m y 1.48 m con la casa número 37; al oeste: en 0.30 m con la casa número 37 y en 3.215 m con vacío al patio de servicio (área común de uso exclusivo). Abajo con cimentación. Arriba con Azotea. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de mayo del año 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

1810.-26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY SU CESIONARIA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE hoy su cesionario ALEJANDRO PORFIRIO GARCIA MADRID en contra de GERMAN PANTOJA ANDRADE y MARIA DE LOURDES CHAVEZ VENCES DE PANTOJA, expediente número 629/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día diecisiete de junio del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del departamento planta baja número oficial 4 de la calle Retorno 1 Neptuno, condominio tipo dúplex sector H-42, lote 49, manzana 3, hoy colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario Milenio.-México, D.F., a 14 de mayo del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

621-A1.-26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NOE PEREZ MENDOZA, expediente número 1033/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Real del Parral casa B, lote 10, manzana 48, conjunto habitacional "Real de Costitlán I", municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 6 de mayo de 2010.-Rúbricas.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

621-A1.-26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LIDIA RAZGADO COLMENARES.

ROBERTO BONIFACIO BAUTISTA GARCIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente 33/10, en este Juzgado demanda a LIDIA RAZGADO COLMENARES y JAIME MORALES OLVERA, las siguientes prestaciones. La usucapión del lote 8, de la manzana 32 A, ahora Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, con número oficial actual 21, de la Colonia Evolución ahora Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 7, al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 17, al poniente: 9.00 metros con calle, ahora Avenida Sor Juana Inés de la Cruz. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de enero de 1980, celebré contrato de compra venta con el señor JAIME MORALES OLVERA, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de veinte años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

413-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HUGO GONZALEZ GUERRA y ODILIO TEJERO POZOS.

ROSA CHAVARRIA PATRICIO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente 1091/09, en este Juzgado demanda a HUGO GONZALEZ GUERRA y ODILIO TEJERO POZOS, las siguientes prestaciones. La usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 12, de la Colonia Volcanes, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 286.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros con Avenida Central, al sur: 16.00 metros con lote 3, al oriente: 8.60 metros con Avenida Pilar León, al poniente: 20.00 metros con lote 1. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 7 de febrero de 1985, celebré contrato privado de cesión de derechos de usufructo a favor de ODILIO TEJERO POZOS, respecto del

lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de veinte años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

414-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A CANDIDO DE JESUS DE LA LUZ AL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

En el expediente 300/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por CLAUDIA HERNANDEZ MORALES en contra de CANDIDO DE JESUS DE LA LUZ la actora le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija GLORIA ITZELT DE JESUS HERNANDEZ y el pago de gastos y costas que el presente juicio ocasiona. Lo anterior lo demanda basándose en los siguientes hechos: que el 10 de mayo de 1997 contrajeron matrimonio con el ahora demandado en Córdoba Veracruz, que de dicha unión procrearon a GLORIA ITZELT DE JESUS HERNANDEZ, quien actualmente cuenta con 12 años de edad, que establecieron su domicilio conyugal en calle Amapola manzana 226, lote 1, colonia Jardines de Chalco, Estado de México, que al principio su matrimonio era bueno pero que en el año 2005 el demandado se fue de su casa, que al inicio si le enviaba dinero para la manutención de su menor hija, pero que desde hace cuatro años ya no le envía nada. AUTO. En Chalco, México, a 20 veinte de abril de 2010 dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta constante de una foja útil que presenta CLAUDIA HERNANDEZ MORALES, visto su contenido, el de los informes que obran en autos emitidos por la Policía Municipal y Policía Ministerial de esta localidad, donde no fue posible la localización, del C. CANDIDO DE JESUS DE LA LUZ, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese al antes referido, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín

por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dicho demandado; haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas.-Dado en Chalco, Estado de México, el veintitrés 23 de abril de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1816.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. PEDRO CRUZ MIRANDA.  
SE LE HACE SABER:

En el expediente número 458/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA CRUZ VERTIZ, en contra de PEDRO CRUZ MIRANDA y OTROS, el Juez de los autos dicto un auto que a la letra dice, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización del demandado PEDRO CRUZ MIRANDA, ordenó su emplazamiento a juicio a través de edictos, haciendo del conocimiento a PEDRO CRUZ MIRANDA, que CATALINA CRUZ VERTIZ, le demanda, 1.- La nulidad absoluta del escrito de fecha 22 de agosto de 1979, que elaboró y presentó unilateralmente ante el Receptor de Rentas de Aculco, México, con todas sus consecuencias legales que se derivan del mismo, por simular una compra que según hizo el señor ROSENDO CRUZ MARTINEZ, usándolo para darse de alta por medio de una información testimonial, donde establece medidas y colindancias ahí referidas, donde ROSENDO CRUZ MARTINEZ, se ostentó como supuesto propietario de la fracción de terreno motivo del presente juicio. 2.- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa, celebrado el día 2 de julio de 1993, que hiciera como vendedor PEDRO CRUZ MIRANDA y como compradora MA. TERESA CARROSCO GUTIERREZ, porque el vendedor al vender la fracción de terreno que no es de su propiedad, debido que el escrito de fecha 22 de agosto de 1979, prefabrica simulando un documento donde aparece como supuesto propietario, que firmó unilateralmente el cual usó en los trámites ante el Receptor de Rentas de Aculco, México, sin que acredite ser propietario del terreno con documento alguno, dada la inexistencia del consentimiento de ROSENDO CRUZ MARTINEZ, como vendedor y la compradora estaba plenamente enterada del contenido de tales documentos, que ninguno de los documentos que recibe de PEDRO CRUZ MIRANDA, este acreditando fehacientemente la propiedad a favor de este. 3.- El pago de los gastos y costas que el presente origine, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a PEDRO CRUZ MIRANDA, que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos el día dieciocho de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1820.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

RENE HERNANDEZ GARCIA.

Se le notifica el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido ANA LILIA LARA HERNANDEZ en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 824/2009, el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido ANA LILIA LARA HERNANDEZ en contra de RENE HERNANDEZ GARCIA, de quien demanda la siguiente prestación: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, basado en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, toda vez que el ahora demandado y la actora se encuentran separados desde el quince de febrero del año dos mil tres. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado correspondientes.

Chimalhuacán, Estado de México, catorce de mayo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

416-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 582/2010.

C. OLGA VARGAS SALAZAR.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión testamentaria a bienes de FELIPE RODRIGUEZ VARGAS, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si

pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

415-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 43/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA)

ACTOR: MIGUEL ANGEL SANCHEZ FRAGOSO,  
PERSONAS A EMPLAZAR: APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO Y  
Ma. ELENA VICTORIA FRAGOSO HERNANDEZ.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ FRAGOSO, por propio derecho, demanda en juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), de APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO y Ma. ELENA VICTORIA FRAGOSO HERNANDEZ, respecto del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete respecto del inmueble ubicado en calle esquina Gabriel Hernández número cuarenta, colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Hace del conocimiento del suscrito que el titular registral del inmueble materia de la presente litis es el APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO como lo acredita con el título de propiedad con REF. No. 5291 efectuado por el C.P.D. EMILIO PEÑALOZA ALVARADO Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este distrito certificando el expediente ad-perpetuum, promovido por APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número novecientos setenta y seis, volumen doscientos veintiséis, libro primero, sección primera de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que como anexo uno acompaña a la presente demanda, los demandados APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO y Ma. ELENA VICTORIA FRAGOSO HERNANDEZ en calidad de vendedores y el actor en su calidad de comprador celebraron contrato privado de compra venta por la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete respecto del inmueble ubicado en calle esquina Gabriel Hernández número 40, colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, hecho que acredita con el contrato privado de compra venta que exhibe, en este acto también le fue entregada una solicitud a la Oficina Municipal de Obras Públicas de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para solicitar el número oficial del inmueble de fecha 17 de julio de 1971, otorgando al inmueble el número 40, y en ese entonces la calle Benjamín Hill, por ser una de las colindancias de forma provisional, por lo que posteriormente el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México otorgo como Dirección Oficial del inmueble la calle esquina Gabriel Hernández número 40, colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se conoce actualmente, tal y como lo acredita con la certificación de clave y valor catastral

expedida por el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que acompaña a su demanda. Bajo Protesta de decir verdad, manifiesta que a fin de precisar con exactitud que el lote que posee a título de poseedor actualmente se identifica como calle esquina Gabriel Hernández número 40, colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Edmundo Sánchez; al sur: 18.50 metros con calle Gabriel Hernández; al oriente: 16.00 metros con camino a la Mina; al poniente: 16.00 metros con Edmundo Sánchez Díaz, con una superficie total de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, se realizó una búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Ecatepec Estado de México, según los informes reunidos en los documentos mencionados resulta que hasta la fecha no ha sido inscrita declaratoria alguna que establezca provisiones, usos reservas o destinos sobre el predio, como lo acredita con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con número de folio 24386 de fecha 22 de septiembre de 2009. La causa generadora de su posesión lo constituye el contrato privado de compra venta mediante el cual adquirió la propiedad del inmueble mencionado en el hecho número dos, haciendo notar que desde la fecha que consagra dicho documento entró a poseer el inmueble en concepto de propietario y que durante cerca de treinta años ha venido habitando dicho inmueble con su familia, realizando actos de dominio, tal como lo acredita con el comprobante original del recibo de impuesto predial al corriente número 899397, así como también una constancia de vecindad original número de folio SM/0124/2009 a favor de MIGUEL ANGEL SANCHEZ FRAGOSO ambos expedidos por el Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de igual forma acompaña el comprobante que comprende los periodos de pago del servicio de agua potable del 2004 al 2008, exhibe traslado de dominio con número oficial 26813 (forma y recibo), la posesión que tiene respecto del inmueble que viene a usucapir ha sido de buena fe ya que adquirió el inmueble materia de la presente litis de quien podría transmitir la propiedad del inmueble multicitado a través de contrato de cesión de derechos; de manera pacífica, ya que nunca ha sido molestado por nadie desde que adquirió hasta hoy en día; de manera continua, puesto que no ha sido privado ni de hecho ni de derecho ni tampoco ha dejado de poseerlo durante ese tiempo de tal suerte que ha habitado en él de manera continua y pública, manifiesta que todos y cada uno de los hechos narrados en su escrito inicial han sido precisados por sus vecinos. Por lo anteriormente expuesto se ve en la necesidad de ocurrir a esta vía para demandar el otorgamiento y firma de la escritura definitiva de propiedad y así obtener su título legítimo de propiedad. Y toda vez que los demandados APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO y Ma. ELENA VICTORIA FRAGOSO HERNANDEZ, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

417-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ALFONSO AYALA ALVAREZ por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso tramita información de dominio en el expediente 925/2009, respecto de un inmueble ubicado en Cerrada de Cristóbal Colón número 1, localidad de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.90 dieciocho metros noventa centímetros con Félix Ayala Loyola, al sur: 17.50 diecisiete metros cincuenta centímetros con Cerrada número 1 Cristóbal Colón, al oriente: 30.50 treinta metros cincuenta centímetros con calle Privada y al poniente: 29.72 veintinueve metros setenta y dos centímetros con José Alvarez Morales, con una superficie total aproximada de 548.27 quinientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros cuadrados. Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintiocho de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1878.-2 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 498/2010, promovido por JOSEFINA GARDUÑO REYES y ALICIA GARDUÑO REYES en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Niño Perdido sin número, en el barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.00 metros (setenta y tres metros) y colinda con Esteban Salazar, al sur: 73.30 metros (setenta y tres metros con treinta centímetros) y colinda con Héctor Terrón, al oriente: 24.25 metros (veinticuatro metros con veinticinco centímetros) y colinda con Bulfran Espinoza, al poniente: 24.25 metros (veinticuatro metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de 1, 773.88 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS), para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veintiséis de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1880.-2 y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 212/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ANA LAURA UGARTE SANTAOLAYA, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de San Jorge, sin número oficial, en el

poblado de San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros cero centímetros, con Marcos Huitrón Regalado; al sur: 20.00 veinte metros cero centímetros; con el señor Damián Salazar Benítez; al oriente: 10.66 diez metros sesenta y seis centímetros con calle San Jorge, y al poniente: 10.66 diez metros sesenta y seis centímetros con calle San Jorge, y al poniente: 10.66 diez metros sesenta y seis centímetros con Anastasio Gaona Rebollar, con una superficie de 213.20 m2. doscientos trece metros cuadrados veinte centímetros, el Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez.-doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1886.-2 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1240/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación, información testimonial), promovido por RODOLFO SERRANO PEREZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número oficial de la colonia Rincón de Bucio Barrio segundo, en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en 70 metros y linda con el señor Elías Pérez González (actualmente Andrés Pérez Chimal), al sur: 84 metros y linda con el señor Estanislao Serrano C. (actualmente con Rodolfo Serrano Pérez), al oriente: en 76 metros y linda con el señor J. Guadalupe Romero (actualmente Froylán Hernández Martínez), al poniente: en 63 metros y linda con el señor José Pérez González. Con una superficie aproximada de: 5,351.00 (cinco mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados), Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

649-A1.-2 y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 75/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA, en contra de MARIA DEL ROCIO DE LOS COBOS MARTINEZ, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: el lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana II y construcciones en él existentes, marcadas con el número 72 del dominio horizontal "Rinconada de los Encinos", ubicado en el fraccionamiento y Club de Golf Los Encinos, C.P. 52000.

municipio de Lerma, Estado de México, y elementos comunes que le corresponde, con medidas y colindancias que obran en autos, para lo cual, se señalan las once horas del día diecisiete de junio del año dos mil diez, para que tenga verificativo dicho remate. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho importe. Los postores para participar en la diligencia, previamente deberán de exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de "BANSEFI", a favor de este juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del juzgado. En los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Lerma, Estado de México.-México, D.F., a 12 de mayo de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1809.-26 mayo y 7 junio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 5803/230/08, JACOBO VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlaxco" ubicado en el pueblo de Teyahualco, actualmente Avenida Benito Juárez s/n, Barrio Tlamimilolpa, Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.00 m con Jacinto Arturo López González; sur: 8.00 m con carretera, actualmente Avenida Benito Juárez; este: 25.00 m con callejón particular de 2 metros de ancho y 25 metros de largo Gabriela Clara Silva Alcántara; poniente: 25.00 m con Santiago González Reyes.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

631-A1.-28 mayo, 2 y 7 junio.

##### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 63/04/2010, NAYELI MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa con número 86, en Prolongación Constitución, colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al noroeste: en 23.82 m con Estela Contreras Hernández, al sureste: en 24.30 m con Yolanda Contreras Hernández, al noreste: en 4.74 m con calle Constitución, al suroeste: en 4.57 m con barranca. Con una superficie de 111.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 122/11/2010, GRACIANO PEREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 23.70 m con camino vecinal, al sur: en 20.50 m con Vicente Pérez, al oriente: en 17.20 m con Justino Guadarrama Peralta, al poniente: en 5.40 m con carretera Panamericana. Con una superficie de 249.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 123/12/2010, SABINO PEÑA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en cero m y colinda con Camino Real, al sur: en 10.00 m con Abran Peña Andrade, al oriente: en 23.40 m con Camilo Peña Andrade, al poniente: en 24.40 m con Carretera Panamericana. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 124/13/2010, LETICIA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 m con Socorro Jiménez, al sur: en 25.00 m con Genaro Plata, al oriente: en 10.00 m con Genaro Plata, al poniente: en 10.00 m con Carretera Panamericana. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 125/14/2010, SOCORRO JIMENEZ ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 23.00 m con Fructuoso Martínez Yáñez, al sur: en 25.00 m con Arnulfo Martínez Jiménez hoy Leticia Martínez Jiménez, al oriente: en 19.00 m con Genaro Plata Martínez, al poniente: en 19.00 m con carretera Panamericana. Con una superficie de 456.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 126/15/2010, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 3 líneas 13.90, 34.40, 3.70 m con camino vecinal y Demetria Domínguez Pedral, al sur: en 4 líneas 2.00, 25.00, 8.00, 3.40, m con Gerónimo Flores y Bartolo González Ordóñez, al oriente: en 2 líneas 3.10, 12.00 m con Demetria Domínguez Pedral, al poniente: en 4 líneas 13.50, 4.80, 00.90, 4.75, m con carretera Panamericana y Bartolo González Ordóñez. Con una superficie de 737.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 127/16/2010, RUFINO JAVIER MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 27.15 m y colinda con Hermelinda Carapia Arias, al sur: en línea curva de 18.50 m con Vereda Vecinal, al oriente: en 17.20 m con propiedad del Sr. Crispino Sabas López Monroy, al poniente: en 8.00 m con carretera Panamericana. Con una superficie de 213.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 224/30/2010, FELIPE GONZALEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 23.73 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: en 20.02 m con Gabino Angeles Cisneros, al oriente: en 34.35 m con Gabino Angeles Cisneros, al poniente: en 36.08 m con Sandra Tirado Corona y Miguel Angel González Angeles. Con una superficie de 762.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 225/31/2010, MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, esquina con Prolongación Benito Juárez, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 34.02 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: en 33.90 m con Sandra Tirado Corona, al oriente: en 20.93 m con Felipe González Angeles, al poniente: en 20.00 m con calle Prolongación Benito Juárez. Con una superficie de 695.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 258/36/2010, MARCO ANTONIO ROJAS YEBRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.60 m con calle de Guillermo Prieto, al sur: en 8.80 m con J. Guadalupe Nava Galván, al oriente: en 19.14 m con Paulo López Téllez, al poniente: en 19.30 m con J. Guadalupe Nava Galván. Con una superficie de 167.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 266/38/2010, MARGARITO CHAPARRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada s/n, colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.20 m con José Juan Abad Galindo y 1.10 m con Luis Soledad, 8.80 m con Luis Soledad, al sur: en 23.10 m con Jesús Romero Suárez y José Luis Romero Suárez, al oriente: en 15.60 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada s/n, al poniente: en 19.10 m con Luis Soledad. Con una superficie de 335.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 301/39/2010, DAVID ALBINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Nicolás número s/n, perteneciente al poblado de San Nicolás municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 23.20 m con María Corona, al sur: en 3.20 m con Carretera Municipal, al oriente: en 27.00 m con Sonia Berdugo, al poniente: en 14.30 m con Javier Albino. Con una superficie de 209.00 m<sup>2</sup>, superficie de construcción 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1584/31/10, El C. JACOBO CANSECO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Huerta, ubicado en domicilio conocido Santa Cruz, actualmente calle Azucenas, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 444.50 metros cuadrados, mide y linda: norponiente: 19.60 m con Juan Jiménez Sandoval, sur: 27.30 m con camino vecinal, oriente: 23.30 m con camino vecinal, poniente: 7.20 m con Juan Jiménez Sandoval, nororiente: 7.30 m con Juan Jiménez Sandoval.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1583/30/10, El C. JOSE LOPEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José de este mismo pueblo, actualmente calle Ignacio Zaragoza, en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.50 m con Ma. Eugenia López Arteaga, sur: 16.50 m con camino vecinal, oriente: 86.30 m con camino vecinal, poniente: 86.30 m con José López Cedillo.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1677/27/10, FRANCISCO GUERRERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cantera" en 3ra. Cerrada Bugambilias s/n, colonia La Cantera, en el municipio de Tultepec, actualmente Cerrada Bugambilias N° 2, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.00 m con Francisco Guerrero Cruz, sur: 16.00 m con Felicitas Reyes Pedro, oriente: 10.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con Miguel Angel González Hernández.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2877/65/10, FERNANDO MALDONADO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tierra de Gervacio" en Privada Ignacio Allende s/n, Barrio Tlalmimolpan, Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 20.00 m con Privada Ignacio Allende, sur: 20.00 m con Rocío Guerrero Avila, oriente: 20.00 m con Elsa Avila Mendoza, poniente: 20.00 m con Elsa Avila Mendoza.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2876/64/10, GINA VERONICA VILLA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cañada" en este municipio de Tultepec, actualmente calle Milagros s/n, colonia Santa Rita, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 202.65 metros cuadrados, mide y linda: norte: 29.00 m con Verónica Rueda García, sur: 28.90 m con María González Sánchez, oriente: 7.00 m con calle pública, poniente: 7.00 m con Ranulfo Guzmán González.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2879/67/10, JOSE GUADALUPE GARCIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Carretotlica" en calle Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 157.85 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Víctor



Rafael Beltrán Hernández, sur: 10.00 m con cerrada calle pública actualmente calle Cerrada Francisco Sarabia, oriente: 15.80 m con Elisa Mariceia Hernández Cortés, poniente: 15.77 m con Erika Mendoza López.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2875/63/10, DIEGO FRANCO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlaxomulco" en la colonia Amado Nervo actualmente calle Félix María Samaniegos s/n, colonia Amado Nervo, colonia Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 326.87 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.50 m con Aurora Franco Colín, sur: 12.50 m con calle pública, oriente: 26.15 m con Yaneth Pérez Maldonado, poniente: 26.15 m con Josefina Franco Colín.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2880/68/10, MARIA SABINA HERNANDEZ MORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cantera" en colonia Santa Cruz, actualmente Cerrada Abetos s/n, colonia La Cantera, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 278.80 metros cuadrados, mide y linda: norte: 17.00 m con Pablo Hernández Granillo, sur: 17.00 m con Ramona Palma Loyola, oriente: 16.40 m con entrada particular, poniente: 16.40 m con Juana Ramírez Sánchez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 3793/63/09, ALBERTO REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Calvario Segundo" en términos del municipio de Tultepec, actualmente calle Vicente Guerrero N° 43, Barrio San Martín Calvario, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 209.62 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.70 m con Josefina Viuda de Camacho, sur 1º: 0.85 m con entrada particular que sale a la calle pública denominada con el nombre de Vicente Guerrero, sur 2º: 5.60 m con Juan Reyes Salgado, sur 3º: 6.20 m con Eligio García Pineda, oriente 1º: 8.10 m con Crescencio Reyes Salgado, oriente 2º: 5.55 m con entrada particular que sale a la calle Vicente Guerrero, oriente 3º: 6.10 m con Juan Reyes Salgado, poniente: 19.75 m con actualmente José García Pineda.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 592/14/10, JOSE EDUARDO ITURBE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Canterita o La Barranca" en actualmente Cerrada Alborada s/n, La Cantera municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 100.59 metros cuadrados, mide y linda: norte: 11.95 m con Martín Severino Ordas, sur: 12.00 m con Cerrada Alborada, oriente: 08.20 m con Ignacio González Hernández, poniente: 08.60 m con Fernando Corona Nolasco.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1379/68/2009, EL C. RANULFO URIBE MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Lázaro Cárdenas sin número, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10 metros colinda con la Sra. Angelina Márquez; al sur: 10 metros colinda con Ezequiel Franco; al oriente: 10.35 metros colinda con la Privada de Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.35 metros colinda con Elpidio Pedraza. Con una superficie aproximada de 103.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1634/89/2009, LA C. MARIA DE LA PAZ ESCUTIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, Barrio de La Magdalena; Municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 07.00 metros colinda con María Teresa González Juárez; al sur: 07.00 metros colinda con calle Allende; al oriente: 10.00 metros colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 metros; al poniente: 10.00 metros colinda con María Teresa González Juárez. Con una superficie aproximada de 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 170/7/2010, LA C. YSAURA MERCADO BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Galeana número 8, San Mateo Atarascuillo; municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.28 metros colinda con calle Prolongación Galeana; al sur: 8.80 metros colinda con Cruz Colín Martínez; al oriente: 13.13 metros colinda con Raquel Colín Martínez; al poniente: 13.47 metros colinda con Adán Colín Martínez. Con una superficie aproximada de 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 292/15/2010, EL C. GUILLERMO FUENTES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana esquina con Buenavista s/n del Barrio de La Concepción; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 metros colinda con Francisco Segura Pérez; al sur: 9.00 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Andrés López; al poniente: 23.00 metros colinda con Avenida Buenavista. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 422/17/2010, EL C. ENRIQUE AARON FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en el Barrio de San Miguel; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.15 metros colinda con Severiana Castañeda; al sur: 11.15 metros colinda con Salvador Sánchez; al oriente: 9.40 metros colinda con Ediviges Rodríguez; al poniente: 9.40 metros colinda con Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de 104.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 452/19/2010, LA C. MARIA DEL CARMEN MANJARREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encanto del Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 81.00 metros colinda con Ciriaco Flores; al sur: 81.00 metros colinda con Pedro Valero; al oriente:

11.70 metros colinda con herederos de Fidel Manjarrez; al poniente: 11.70 metros colinda con calle Encanto; con una superficie aproximada de: 947.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 532/21/2010, EL C. VICENTE QUIROZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plaza Hidalgo sin número; Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 30.25 metros, colinda con Guillermo de la Luz Becerril, al sur: en tres líneas, la primera de 7.20 metros; la segunda de 3.36, y la tercera de: 19.72 metros todas con Epifania Quiroz Peñaloza, al oriente: en dos líneas la primera de: 6.90 metros con calle Plaza Hidalgo, y la segunda línea de: 2.85 metros con Epifania Quiroz Peñaloza, al poniente: en dos líneas, la primera de: 8.80 metros con el Sr. Abel Portillo Romero y la segunda de: 0.85 metros con Epifania Quiroz Peñaloza, con una superficie aproximada de: 234.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 533/22/2010, LA C. MARIA DE JESUS EULALIA HERNANDEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero sin número, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 15.60 metros con Josefina Uribe, 9.50 metros colinda con Felipa Mejía Hernández y 23.10 metros colinda con privada particular, al sur: 48.20 metros colinda con Antonio Hernández Uribe, al oriente: 16.60 metros colinda con calle Francisco I. Madero, al poniente: 16.48 metros colinda con Arturo Mejía Hernández, con una superficie aproximada de: 687.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTOS**

Exp. 2607/52/2010, LIDIA CUSTODIO CEDEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopantitla", ubicado en términos de la calle privada Felipe Villanueva, sin número, Barrio de Guadalupe, en el

poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 8.75 metros con Cerrada de Felipe Villanueva, al sur: 8.75 metros con el señor Alfonso Sánchez González, al oriente: 7.30 metros con Alfonso Sánchez González, al poniente: 7.30 metros con Avenida Alfonso Sánchez González, con una superficie de: 63,875 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 71/5/2010, AZUCENA GABRIELA MONTEERRUBIO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Periférico", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 24.00 metros con Joaquín Ángel González Martínez; al sur: 31.00 metros con Periférico, al oriente: 15.00 metros con Ponciano Alvarez Sánchez; al poniente: 18.00 metros con Avenida de Las Pirámides. Superficie aproximada: 390.00 metros m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 20/01/10, MARIA ELENA BRAVO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa de un pequeño terreno que cuenta con una construcción de block y loza de cemento de aproximadamente 60.00 m2. de los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte centro de la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: en 2 líneas la primera de: 24.85 mts. y la segunda ligeramente inclinada de: 07.20 mts. ambas líneas con propiedad de la señora Teresa Pedroza Millán, sur: en 2 líneas la primera de: 26.00 mts. y la segunda de: 05.90 mts. ambas líneas con propiedad de Tomás Albarrán Arias, al oriente: 8.20 mts. con la carretera principal que conduce a Zacango y/o calle Zaragoza, al poniente: en 2 líneas de 05.14 mts. y la segunda de 02.12 mts. con propiedad de Tomás Albarrán Arias, superficie aproximada de: 204.00 m2. y 60.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, marzo 18 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1897/119/09, MA. SILVIA LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en la calle Hidalgo sin número en la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 21.00 mts. con camino vecinal de cuatro mts. de ancho, oriente: 23.90 mts. con la compradora Ma. Silvia López Peña, al sur: 26.00 mts. con propiedad que se reserva el vendedor Francisco Flores Camacho, poniente: 22.00 mts. con calle Hidalgo o carretera que conduce a Villa Guerrero, superficie aproximada de 468.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, marzo 18 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 169/11/2010, ANDREA SILVIA AYALA BELTRAN y AMANDO GAMA LAGUNAS, promueven inmatriculación administrativa de un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 9.15 mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 8.80 mts. con el predio denominado El Jagüey, al oriente: 15.00 mts. con la señora Andrea Silvia Ayala Beltrán y Amando Gama Lagunas, poniente: 15.00 mts. con el señor Efraín, superficie aproximada de 134.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, abril 20 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3245/60/2010, ANGELA JUAN VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.63 m. y linda con Elidia Velasco Luna; al sur: 13.09 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 9.65 m y linda con Juan Manuel Castrejón López y Matilde Ayala Mosso; al poniente: 9.65 m y lindan con privada Chapultepec; con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1941/46/2010, JUAN MANUEL ALVARADO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanquíhuac", ubicado en calle Plaza Principal No. 3 de la comunidad de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.60 m y linda con calle Plaza Principal; al sur: 12.75 m y linda con Alicia Alvarado Enciso; al oriente: 26.00 m y linda con Pablo Vieyra Pacheco; al poniente: 26.00 m y linda con servidumbre de paso; con una superficie de: 316.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1942/47/2010, ALICIA ALVARADO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanquíhuac", ubicado en calle Plaza Principal No. 3 de la comunidad de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.75 m y linda con Juan Manuel Alvarado Enciso; al sur: 13.60 m. y linda con la Escuela Primaria Justo Sierra; al oriente: 23.00 m y linda con Pablo Vieyra Alvarado; al poniente: 23.00 m y linda con servidumbre de paso; con una superficie de 303.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 2997/54/2010, ROSALBA HUACUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacascó" ubicado en términos del pueblo de Tecámac, actualmente calle Soledad s/n municipio de Tecámac y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.68 metros linda con la señora Victoria Villanueva, 13.37 metros linda con Victoria Villanueva, al sur: 20.08 metros linda con el Sr. Alberto Obregón Jiménez; al oriente: 4.96 metros linda con el Sr. Enrique Martínez, al poniente: 8.00 metros linda con calle del Toreo o Soledad. Superficie aproximada: 152.80 metros m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 325/23/2010, LA C. ANA MARIA GOMEZ AGUIRRE EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JAIME IBARRA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 127.40 metros y colinda con, al sur: 131.60 metros y colinda con, al oriente: 27.50 metros y colinda con, al poniente: 20.00 metros y colinda con. Superficie aproximada de: 3,083.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de mayo de 2010.-C. Registrador Auxiliar, C. Luis Alejandro Reyes Olvera.-Oficio Núm. 202G1A000/0318/2010 de fecha 18 de mayo del 2010.-Rúbrica.

1884.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 311-22/2010, EL C. ABEL CAMACHO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 307.00 m colinda con Martín Escamilla y Damián Escamilla, al sur: 300.00 m colinda con un camino hacia El Rincón Aldama y el Sr. Perfecto Rodríguez, al oriente: 88.00 m colinda con el Sr. Bernabé Fregoso Tenorio, al poniente: 77.00 m colinda con el Sr. Damián Escamilla. Superficie aproximada de 24,674.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador Auxiliar, Luis Alejandro Reyes Olvera, oficio núm. 202G1A000/0318/2010 de fecha 18 de mayo del 2010.-Rúbrica.

1883.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 332-24/2010, EL C. FRANCISCO JAVIER GASTELUM SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 manzana de San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y Linda: al norte: en 205.00 m colinda con Sr. Guillermo Martínez y Sra. Natalia Huitrón Correa; al sur: en 348.00 m colinda con Sr. Apolonio Huitrón Alcántara y Miguel Huitrón Alcántara; al oriente: en 360.00 m colinda con Sr. Silvestre Martínez Correa y Gerónimo Martínez Correa; al poniente: en 553.00 m colinda con Sr. Luis Martínez Alcántara y camino vecinal. Superficie aproximada de 134,964.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 2010.-C. Registrador Auxiliar, C. Luis Alejandro Reyes Olvera.-Rúbrica. 20201A000/0318/2010 Oficio número, oficio de fecha 18 de mayo del 2010.

1885.-2, 7 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 EDICTO**

Exp. 68/18/2010, JOSE TRINIDAD FERRUSCA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ramirezco", ubicado en el Barrio de La Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts. y linda con Juan Torres Franco; al sur: 25.00 mts. y linda con Rutilo Cando Rodríguez; al oriente: 13.50 mts. y linda con Matías Aguilar, actualmente Lucina Meneses Ramírez; al poniente: 12.50 mts. y linda con calle, con una superficie de 325.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1835.-28 mayo, 2 y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "72,964" ante mí, el seis de mayo del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ZEFERINO MARTINEZ SANTIAGO y el señor SALVADOR MARTINEZ MORALES, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

1815.-27 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de abril del 2010.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 6,193** del protocolo a mi cargo de fecha 22 de abril del 2010, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO HERNANDEZ Y VILLALOBOS**, quien en vida también utilizó el nombre de **SERGIO HERNANDEZ VILLALOBOS**, que otorgaron los señores **JOSEFINA ZAPATERO BARRIOS y J. FRANCISCO HERNANDEZ ZAPATERO**, en su calidad de cónyuges y descendiente del de cujus.

Los presuntos herederos **JOSEFINA ZAPATERO BARRIOS y J. FRANCISCO HERNANDEZ ZAPATERO**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor **SERGIO HERNANDEZ Y VILLALOBOS**, quien en vida también utilizó el nombre de **SERGIO HERNANDEZ VILLALOBOS**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **SERGIO HERNANDEZ Y VILLALOBOS** quien en vida también utilizó el nombre de **SERGIO HERNANDEZ VILLALOBOS** y las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 129  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
 NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
 CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **35,551** de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diez, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Enequina Meza González**, a solicitud de su cónyuge supérstite el señor **Fernando Nava Ríos**, y sus descendientes los señores **María de Lourdes, Fernando, Víctor Manuel, Patricia, María Alejandra** también conocida como **Alejandra, Angélica, Gerardo, María Guadalupe y Alberto**, todos de apellidos **Nava Meza**, en su carácter de **Unicos y Universales Herederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de mayo del año 2010.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
 NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
 CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **53,435** de fecha

veintiséis de abril del año dos mil diez, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Ernesto Mentado Flores**, a solicitud de la cónyuge supérstite la señora **María Elena Campos González** también conocida como **Elena Campos González**, y sus descendientes los señores **Bernardo Ernesto, Jorge, Julissa y Angel, todos de apellidos Mentado Campos**, en su carácter de **Unicos y Universales Herederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de mayo del año 2010.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura número **19,540** de fecha **14 de mayo del 2010**, la Radicación de la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes del señor **REYNALDO ALTAMIRANO ALONSO**, a solicitud del señor **SERVANDO JAIME ALTAMIRANO CUESTA**, también conocido como **JAIME ALTAMIRANO CUESTA**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, misma que declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de mayo de 2010.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO **27,962** DEL VOLUMEN **632**, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ANGELA GUERRERO HUERTA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ANGELA GUERRERO HUERTA**, COMPARECIENDO LOS SEÑORES **TRINIDAD LOPEZ GUZMAN**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE TRINIDAD**

**LOPEZ GUZMAN Y/O TRINIDAD LOPEZ GUZMAN, ARMANDO LOPEZ GUERRERO Y GUADALUPE LOPEZ GUERRERO**. EN SU CARACTER, EL PRIMERO DE ELLOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS DOS ULTIMOS COMO UNICOS DESCENDIENTES SOBREVIVIENTES, EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., MAYO 25 DEL 2010.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 27 de abril del 2010.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 6,192** del protocolo a mi cargo de fecha 21 de abril del 2010, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL HERNANDEZ BONILLA**, que otorgaron los señores **GABRIELA MARTINEZ SANTIAGO, HUGO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, MARCIA VANESSA HERNANDEZ MARTINEZ y ALICIA VIANEY HERNANDEZ MARTINEZ**, en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Los presuntos herederos **GABRIELA MARTINEZ SANTIAGO, HUGO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, MARCIA VANESSA HERNANDEZ MARTINEZ y ALICIA VIANEY HERNANDEZ MARTINEZ**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor **RAUL HERNANDEZ BONILLA**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RAUL HERNANDEZ BONILLA** y las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

625-A1.-27 mayo y 7 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 22/2009  
POBLADO: AYOTLA  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA  
ESTADO: MEXICO

**EMPRESAS MEXICANA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A.,  
INMUEBLES LA FRAGUA, S.A. DE C.V.  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO AL RUBRO**

**PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS TRECE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA RESTITUCION DE UNA SUPERFICIE DE TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO DE AYOTLA, TRAMITADO POR LOS **C. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL**, DEL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**

**TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.**

EL C. ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES  
LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA  
(RUBRICA).

399-B1.-24 mayo y 7 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 219/2009.  
POBLADO: TEQUISISTLAN.  
MUNICIPIO: TEZOYUCA.  
ESTADO: MEXICO.

**C. RUBEN CHAGOYA DURAN.  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO AL RUBRO  
P R E S E N T E:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA RESCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRAMITADO POR EL **C. FAUSTINO GONZALEZ DELGADILLO**, DEL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**

**TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.**

EL C. ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES  
LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA  
(RUBRICA).

432-B1.-2 y 7 junio

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O**

C. JUANA MARTINEZ ALARCON.

Texcoco, Estado de México, veinticinco de mayo del año dos mil diez.

En el juicio agrario 220/2010, relativo al poblado de Ozumbilla, municipio de Tecámac, de la demanda que promueve REBOCATA ALARCON MELENDEZ, en contra de usted, respecto de la nulidad de acto jurídico de cesión de derechos de veintiséis de abril de dos mil seis celebrado por el extinto JOSE CANDELARIO MARTINEZ SANCHEZ y JUANA MARTINEZ ALARCON respecto de la parcela 718 Z-1 P4/4, se dictó acuerdo de fecha diecinueve de mayo del dos mil diez, que ordenó se le emplazará por este medio, por lo que en términos del artículo 173 de la Ley Agraria se deberá publicar por dos veces dentro de un plazo de diez días, surtiendo efectos una vez transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente **EDICTO**, se le hace saber que la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, a fin de que **produzca contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se le tendrá por contestado afirmativamente la demanda, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 sito en calle Nezahualcóyotl número 222 (doscientos veintidós), zona Centro, Texcoco, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés. CONSTE.

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Tecámac, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Tecámac.

ACTUARIA

LIC. LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).

424-B1.-31 mayo y 7 junio.

**“PROCESOS INDUSTRIALES UNIVERSALES FAME”, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION  
PIU021115EJ6**

**Metepec, México**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de “PUBLICIDAD, ARTE Y SERIGRAFIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE MARZO DE 2010**

**ACTIVO**

Caja y Bancos	\$ 49,985.00
Total de Activo	\$ 49,985.00

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social Fijo	\$ 950,000.00
Capital Social variable	\$ 788,000.00
Resultados Acumulados	- 1,387,785.23
Resultado del ejercicio	- 300,229.77
Total Capital Contable	\$ 49,985.00

Total de Pasivo y Capital	49,985.00
---------------------------	-----------

Metepec, Méx., a 31 de Marzo de 2010.

**ING. PEDRO DEL CAMPO DE JESUS  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

1570.-10, 24 mayo y 7 junio.